

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE LA
COMPAÑIA LOERKALU S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía denominada LOERKALU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Nubol, el 9 de mayo de 2002, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 2002.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disolución anticipada de la compañía LOERKALU S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de enero de 2010, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil. La Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.10.0001655 del 12 de marzo de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución anticipada la señora María de Lourdes Herrera Ochoa, en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 19 de enero del 2010, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la señora Subdirectora Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. SC.IJ.DJDLG.10.0001655 del 12 de marzo de 2010, se pone en conocimiento del público la disolución anticipada de la compañía denominada LOERKALU S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 12 de marzo de 2010

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Mto. 24-25-26 (21267-1)



0012

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUADORIAN
SOFTWARE ESOFIT CIA. LTDA.

La compañía ECUADORIAN SOFTWARE ESOFIT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001129 de 23 de Marzo de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) BRINDAR SERVICIOS DE ANÁLISIS, DISEÑO, INVESTIGACIÓN, EJECUCIÓN, CONSULTORÍA, IMPLEMENTACIÓN, IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, CAPACITACIÓN DE: MODELOS DE INNOVACIÓN, DE MODELOS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:....

Quito, 23 de Marzo de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(21341)